

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2022-00018**

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

1. La secretaría proceda a correr traslado de manera inmediata, de la liquidación del crédito arrimada por el extremo demandante, vista al índice 22 del expediente digital.
2. Por secretaría realícese el informe de títulos solicitado por el demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>11</u> Hoy <u>08-03-</u></p> <p><u>2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ</p> <p>Secretario</p>
